



fvpepf

FEDERACIÓN
VASCA DE PADEL
EUSKAL PADEL
FEDERAZIOA

CUOTAS LICENCIA FVP 2010

Aprobación en Asamblea Ordinaria de 18-01-2010

Modalidad	Cuota Actual	2010
Iniciación: Hasta 13 años.	25	25
Junior A partir de 14 años. Dentro del año natural.	30	31
Adultos: A partir de 18 años. Cumplidos dentro del año natural.	40	42

Esta propuesta está motivada por el aumento en las tarifas que aplicará la compañía aseguradora.

REPARTO DE LICENCIAS:

Art 24.5 del Decreto 16-2006, de 31 de Enero de Federaciones Deportivas del País Vasco:

“Las federaciones vascas repartirán el importe neto de cada licencia en los términos aprobados por la Asamblea General respectiva. Dicho importe neto será el resultante de minorar al importe bruto los importes establecidos en las letras a) y d) del apartado de del artículo 25. En ningún caso, la cantidad a percibir por las federaciones territoriales o vascas podrá ser inferior al 35% del importe neto antes citado”.

25 a): Cuota de los seguros obligatorios de asistencia sanitaria que cubra los riesgos para la salud de la o el titular, de responsabilidad civil y de indemnizaciones por fallecimiento y por pérdidas anatómicas y funcionales

25 d): Cuota, en su caso para participar en competiciones oficiales de ámbito territorial superior.

Art 10-4 Estatutos Federación Vasca de Pádel:

“La federación repartirá con cada federación territorial el importe neto de cada licencia en los términos que apruebe la Asamblea General y de acuerdo con lo establecido en el Art 24.5 del Decreto 16-2006, de 31 de Enero. Dicho importe neto será el resultante de aminorar al importe bruto los importes correspondientes a seguros y a las cuotas para participar, en su caso en competiciones oficiales de ámbito territorial superior.

REPARTO LICENCIAS 2010:

